

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 834
 DE PRIMAVERA, 13/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SOC. COM. AMERICA LTDA. Rut 077908270-9
 La Cantidad de \$ 8.605 OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS
 Corresponsiente a CANCELACION DE MATERIALES DIVERSOS PARA MANTENCION VIVIENDA MUNICIPAL,
 ASIGNADA A FUNCIONARIOS SERVICIO PAIS
 Fecha de Pago 13/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	9891	13/08/2009	8.605

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 837

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES		8.605
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	8.605	
Totales		8.605	8.605

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	8.605	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILA (292-42364-03)		8.605
Totales		8.605	8.605

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PEDRO MUÑEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ALCALDE PROLEGANTE
 ENCARGADO DE FINANZAS
 GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (S)

UNIDAD DE CONTROL

JUAN C MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 TESORERO
 FIRMA DEL INTERESADO
 V* Bueno Tesorero

V* Bueno Jefe Contabilidad